

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CONEJO DE MONTE EN ANDALUCÍA.

AEl conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus* L.) es una especie clave de los ecosistemas mediterráneos, presa principal de algunas especies en peligro de extinción como el lince ibérico (*Lynx pardinus* Temminck) y el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti* L.) y, en general, sustento importante en la alimentación de numerosos carnívoros y carroñeros. Es igualmente muy importante para la bolsa del cazador; en Andalucía supone con diferencia el mayor aporte de caza menor en términos de biomasa, con más de 1.500 toneladas de capturas anuales, en los más de 5900 terrenos cinegéticos con aprovechamiento principal de caza menor, que suman 4.500.000 hectáreas.

Aun siendo una especie muy prolífica y plenamente adaptada a las circunstancias ambientales, las enfermedades (primero la mixomatosis y después las sucesivas hemorrágico-víricas, EHV), los drásticos cambios producidos en el hábitat, como la intensificación de la agricultura en unos casos, el abandono del campo y de las prácticas ancestrales que favorecían a la especie, entre otros factores, han propiciado con carácter general la disminución de las poblaciones de conejo que antaño vieron los campos ibéricos.

Es por tanto una necesidad disponer de una Estrategia para la Gestión y Recuperación del Conejo de Monte en Andalucía, con un diagnóstico certero de su situación, una definición consensuada de objetivos, y una propuesta de medidas homogeneizada basada en el conocimiento y experiencia, que lo conviertan en un plan vivo, sometido a revisiones periódicas, indefinido en el tiempo y adaptable a las nuevas situaciones y avances.

En virtud del Decreto 216/2015, de 17 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le corresponde a ésta las competencias autonómicas en materia de medio ambiente, entre otras, la gestión de las especies silvestres y la ordenación y gestión cinegética

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Estrategia para la Gestión y Recuperación del Conejo de Monte (*Oryctolagus cuniculus* L.) en Andalucía, donde se recogen los objetivos, líneas y medidas encaminadas a conocer, mejorar, potenciar y gestionar las poblaciones de esta especie en Andalucía.

Las estrategias de gestión de los recursos naturales se encuadran en las líneas de conservación que se están marcando en la actualidad por todos los organismos internacionales, donde se sientan las bases que permiten cuantificar y dirigir los procesos y actuaciones en el medio natural con criterios de sostenibilidad.

Una buena gestión se basa en el conocimiento de las poblaciones y su evolución por medio de una monitorización que nos permita tener datos de las mismas en función de factores físicos, geográficos o incluso administrativos. Estos datos son la base de las decisiones de gestión de dichas especies, no solo en cuanto al número de ejemplares presentes, mejora de sus poblaciones y hábitats y cuantos son extraíbles de forma sostenible, sino en cuanto a la definición de los periodos de caza, a su amplitud, y por último al establecimiento de vedas tanto temporales como espaciales.

El Plan Andaluz de Medio Ambiente horizonte 2017 constituye la figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma para los próximos años. El conjunto de estrategias, directrices, y programas que constituyen su contenido fundamental están en sintonía con las directrices y estrategias emanadas desde las diferentes instancias de decisión (Naciones Unidas, Unión Europea, etc.) para hacer frente a los problemas ambientales desde la escala global a la propiamente regional.



Avda. Manuel Siurot, 50 41013- Sevilla
 [Teléf. 955 00 34 00- 35 00 Fax: 955 00 37 75
 :

Código:640xu802XAC0J6kzvD313v9ZSSnRvD.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	640xu802XAC0J6kzvD313v9ZSSnRvD	PÁGINA	1/3

En el marco de este plan, concretamente en su epígrafe 9.4.1 (Programa de Conservación de la biodiversidad y la geodiversidad), se encuentran las líneas de actuación de dicho programa, y en concreto respecto a la 'Gestión de la caza y la pesca' propone dos primeras medidas: Gestión sostenible de la caza y Seguimiento de poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.

En la Estrategia Andaluza para la Gestión Integrada de la Biodiversidad, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 27 de septiembre de 2011, en el capítulo de diagnóstico, al hablar sobre los instrumentos de gestión de la biodiversidad, concretamente los planes y programas de conservación, se indica:

Dentro del grupo de los mamíferos también son reseñables los esfuerzos dirigidos a la conservación y aprovechamiento sostenible del conejo, que en un futuro próximo se espera desemboquen en la elaboración, aprobación y desarrollo de un Plan específico del Conejo en Andalucía, el cual permita la gestión integral de una especie clave en las cadenas tróficas, el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas mediterráneos y en el objetivo 4.3.1. *Consolidar un marco institucional adecuado y reforzar la biodiversidad a través de la planificación cinegética* establece la necesidad de elaborar, aprobar y desarrollar el Plan General de Gestión del Conejo en Andalucía.

El Plan de recuperación del lince ibérico y el Plan de recuperación del águila imperial, aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2011, recogen una serie de medidas y actuaciones encaminadas a lograr los objetivos de dicho Plan. Entre ellas, se encuentra la medida: Aprobar el "Plan de Gestión Integrada del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) en Andalucía".

El Decreto 232/2007, de 31 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza, en el apartado 2.2.2. dedicado a la caza menor y en especial referencia al conejo dice textualmente; " Parece necesario realizar un programa de actuaciones entre las que se incluirían la mejora de hábitats o repoblaciones, para incrementar sus efectivos, control sanitario y genético. En su disposición final cuarta habilita a la Consejería de Medio Ambiente a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el mismo.

El Borrador de la Estrategia para la recuperación y gestión del Conejo de Monte en Andalucía, entonces llamado Plan de Gestión Integral del Conejo de monte en Andalucía, fue informado por el Comité de Flora y Fauna silvestres del Consejo Andaluz de Biodiversidad en su reunión del 9 de noviembre de 2017 y las versiones posteriores han sido enviadas a los miembros de dicho comité y a los miembros del Comité de caza, representantes de los sectores y entidades interesadas, para su revisión e incorporación de aquellos aspectos que mejoraron el texto final.

Esta Estrategia para la recuperación y gestión del Conejo de Monte en Andalucía, define y establece las líneas de trabajo que la Consejería ha de desarrollar en un futuro, de cara a disponer de información adecuada y actualizada para determinar las distintas estrategias de actuación para con la especie en cuanto a las épocas de caza, emergencias cinegéticas, zonificación de zonas sensibles para las especies amenazadas, actuaciones frente a nuevas epizootias, etc, que permitan actuar a las administraciones implicadas.

Su desarrollo no conlleva ningún gasto específico ni nuevo que ya no se esté aplicando, puesto que gran parte de su objetivo es unificar en una unidad de criterio las distintas iniciativas que con esta especie se desarrollan desde hace años por esta Consejería.

Por todo ello, vista la normativa citada y a propuesta del Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad y del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental y de acuerdo con la habilitación normativa de la disposición final cuarta del Decreto 232/2007, de 31 de julio, y con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio



Código:640xu802XAC0J6kzvD313v9ZSSnRvD.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	640xu802XAC0J6kzvD313v9ZSSnRvD	PÁGINA	2/3

Ambiente y Ordenación del Territorio, esta Dirección General ;

HA RESUELTO

Aprobar la Estrategia para la Recuperación y Gestión del Conejo de monte en Andalucía , que se incluye como Anexo.

La citada Estrategia se encuentra a disposición de las personas interesadas en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/pcp. en el apartado Planificación >Otros Planes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL
MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Francisco Javier Madrid Rojo



Código:64oxu802XAC0J6kzvD313v9ZSSnRvD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	64oxu802XAC0J6kzvD313v9ZSSnRvD	PÁGINA	3/3